



CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 02356 DE 2025

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Decreto No 0017 de fecha enero 10 de 2025, y **FLAVIO CURICO MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.207.731, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el contrato de prestación de servicios, objeto del proceso de selección de subasta inversa **No. GOB-AMA-SI-27-2025**.

PRIMERA: OBJETO- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025.

EL CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las condiciones y exigencias contempladas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral de este contrato, y conforme a la propuesta presentada. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** - Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato será de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$221.820.000,00).**

M/CTE. CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. - El Departamento de Amazonas pagará Un primer pago a título de anticipo equivalente al 30% del presupuesto oficial, una vez se firme el acta de inicio por las partes (supervisores), el cual será amortizado en los pagos parciales. Posteriormente, se pagará hasta el 100% mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, proporcional a los servicios de comunicación realizados. Respecto a la facturación generada, se deberá entregar las facturas detallando los conceptos de facturación de cada vuelo chárter sea de pasajeros o carga. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. **EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Nota 1: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de este contrato será cancelado por EL CONTRATANTE con

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3357 del 11 de Agosto de 2025, recursos que se encuentra contemplados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2025, para prestar los bienes y servicios con los siguientes montos:

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910132	02 - 2.3.2.32.08.001 - 14	Educación ambiental para la vida	\$19.800.000
Inversión	2024006910084	02 - 2.3.2.35.02.004 - 214	Productividad y Competitividad Sostenible para la Vida	\$5.000.000
Inversión	2024006910135	02 - 2.3.2.41.03.003.05 - 214	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$5.000.000
Inversión	202500000015998	02 – 2.3.2.45.99.022 - 214	Formulación de Proyectos	\$5.260.000
Inversión	202500000021292	02 – 2.3.2.40.01.005 - 214	Acceso a vivienda para la vida – Estudios, consultas previas, interventorías, cofinanciación de proyectos en la infraestructura del Departamento del Amazonas	\$5.000.000
Inversión	2024006910156	04 – 2.3.2.19.05.002.02 - 41	Gestión del Riesgo – Salud Oral	\$4.000.000
Inversión	2024006910081	04 – 2.3.2.19.05.008.01 - 41	Discapacidad	\$32.000.000
Inversión	202500000005098	04 – 2.3.2.19.05.010.02 - 41	Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo – Epidémicas - ETV	\$25.700.000
Inversión	2024006910075	04 – 2.3.2.19.05.003.02 - 41	Promoción de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	\$4.060.000
Inversión	2024006910105	04 – 2.3.2.19.05.005.02 - 41	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención integral en SSR desde un enfoque de Derechos)	\$11.400.000
Inversión	2024006910139	04 – 2.3.2.19.05.004.02 - 41	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo)	\$20.300.000
Inversión	202500000001891	04 - 2.3.2.19.05.009.07.01 - 141	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	\$19.500.000
Inversión	202500000001886	04 – 2.3.2.19.05.006.02 - 41	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	\$30.140.000

Inversión	202500000010874	04 – 2.3.2.19.05.010.01 - 141	Promoción de la Salud (Habitad Saludable)	\$22.830.000
Inversión	2024006910104	04 – 2.3.2.19.05.008.02 - 41	Víctimas del Conflicto Armado	\$1.480.000
Inversión	2024006910142	04 – 2.3.2.19.05.002.03 - 41	Gestión del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes) ECNT	\$4.000.000
Inversión	2024006910080	02.2.3.2.45.99.12 - 58	Fortalecimiento Secretaria De Hacienda	\$6.350.000

CLÁUSULA QUINTA. TERMINO DE DURACION: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, de conformidad al principio de anualidad, Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISION.** El supervisor del presente contrato la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad, Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales, Secretaria de Planeación, Jefe de Rentas y la Secretaria de Salud Departamental como supervisores del contrato, para el caso de la Secretaria de Salud contara con el acompañamiento de las referentes de salud pública de Enfermedades Transmisibles por Vectores (ETV), Seguridad Sanitaria y Ambiental, Enfermedades No Transmisibles (Crónicas), Discapacidad, Salud Mental y Víctimas del Conflicto Armado, Salud Oral, Salud Sexual, Vigilancia en Salud Pública (VSP), Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN). **CLÁUSULA SÉPTIMA-GARANTÍA ÚNICA:** En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Bien o servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMVL	Término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN. LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del convenio, y tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita de LA GOBERNACION. **CLÁUSULA NOVEVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Los suscribientes del presente contrato, declaran bajo gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN.** LA GOBERNACION podrá suspender el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; **2)** A solicitud



debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- El presente convenio será ejecutado por LA CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA GOBERNACION y El Municipio y/o sus dependientes si los hubiere.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere los certificados y registros presupuestales correspondientes.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEMNIDAD.- En el evento que La Gobernación del Amazonas- Departamento del Amazonas, sea demandada por cualquier causa administrativa, laboral o civil, daños, accidentes o perjuicios, etc., con ocasión o desarrollo del presente convenio, La Fundación se obliga a salir en defensa del ente territorial, judicial o extrajudicialmente y, a responder por los daños, perjuicios, condenas, valores, pagos, sentencias, fallos, etc., así como por los gastos, costas o expensas ocasionados por las acciones administrativas o judiciales, condenas, etc., con ocasión o por el desarrollo o ejecución del presente

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Este contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Por extinción del plazo pactado para la ejecución; **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. **3)** Por acuerdo bilateral; **4)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1150/07. Para el efecto, el supervisor debe proyectar la liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anexar: **i)** estado de cuenta, **ii)** certificado de cumplimiento y **iii)** informe final de ejecución. Si vencido este plazo La Fundación no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA GOBERNACION y se hará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Departamento del Amazonas.

DOCUMENTOS ANEXOS.- Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: solicitud de necesidad y justificación de la misma, estudios previos, análisis del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y todos aquellos documentos que tengan relación directa con el presente contrato y su ejecución.



OTROI ALCLAUSULADO DEL CONTRATO No. 2356 DE 2025

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Decreto No 0017 de fecha enero 10 de 2025, y **FLAVIO CURICO MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.207.731, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el otrosí al contrato de prestación de servicios número 2356-2025.

CONSIDERACIONES: 1. Que la secretaria de Desarrollo Institucional justifica la necesidad de celebrar otrosí, toda vez que, por error involuntario al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos, se incluyó una parte relacionada a servicios de transporte aéreo. 2. Que, de igual manera, el número del CDP, quedo errado y que dentro del clausulado se exigió una garantía que no estaba dentro del estudio y no se exigió la del buen manejo y correcta inversión del anticipo. 3. Que las partes consideran necesario celebrar el presente otrosí. **CLAUSULAS: PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO 2356 DE 2025, LA CUAL QUEDARÁ ASI:**

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. - *El Departamento de Amazonas pagará Un primer pago a título de anticipo equivalente al 30% del presupuesto oficial, una vez se firme el acta de inicio por las partes (supervisores), el cual será amortizado en los pagos parciales. Posteriormente, se pagará hasta el 100% mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, proporcional a los servicios de comunicación realizados. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Nota 1: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. SEGUNDA. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO 2356 DE 2025, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:*

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. *El valor de este contrato será cancelado por EL CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 del 8 de Agosto de 2025, recursos que se encuentra contemplados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2025, para prestar los bienes y servicios con los siguientes montos:*

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
-------------	-------------	-------	--------	-------

Inversión	2024006910132	02 - 2.3.2.32.08.001 - 14	Educación ambiental para la vida	\$19.800.000
Inversión	2024006910084	02 - 2.3.2.35.02.004 - 214	Productividad y Competitividad Sostenible para la Vida	\$5.000.000
Inversión	2024006910135	02 - 2.3.2.41.03.003.05 - 214	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$5.000.000
Inversión	202500000015998	02 - 2.3.2.45.99.022 - 214	Formulación de Proyectos	\$5.260.000
Inversión	202500000021292	02 - 2.3.2.40.01.005 - 214	Acceso a vivienda para la vida - Estudios, consultas previas, intervectorías, cofinanciación de proyectos en la infraestructura del Departamento del Amazonas	\$5.000.000
Inversión	2024006910156	04 - 2.3.2.19.05.002.02 - 41	Gestión del Riesgo - Salud Oral	\$4.000.000
Inversión	2024006910081	04 - 2.3.2.19.05.008.01 - 41	Discapacidad	\$32.000.000
Inversión	202500000005098	04 - 2.3.2.19.05.010.02 - 41	Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo - Epidémicas - ETV	\$25.700.000
Inversión	2024006910075	04 - 2.3.2.19.05.003.02 - 41	Promoción de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	\$4.060.000
Inversión	2024006910105	04 - 2.3.2.19.05.005.02 - 41	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención integral en SSR desde un enfoque de Derechos)	\$11.400.000
Inversión	2024006910139	04 - 2.3.2.19.05.004.02 - 41	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo)	\$20.300.000
Inversión	202500000001891	04 - 2.3.2.19.05.009.07.01 - 141	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	\$19.500.000
Inversión	202500000001886	04 - 2.3.2.19.05.006.02 - 41	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	\$30.140.000
Inversión	2025000000010874	04 - 2.3.2.19.05.010.01 - 141	Promoción de la Salud (Habitad Saludable)	\$22.830.000
Inversión	2024006910104	04 - 2.3.2.19.05.008.02 - 41	Víctimas del Conflicto Armado	\$1.480.000
Inversión	2024006910142	04 - 2.3.2.19.05.002.03 - 41	Gestión del Riesgo (Condiciones Crónicas)	\$4.000.000



República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



			Prevalentes) ECNT	
Inversión	2024006910080	02.2.3.2.45.99.12 - 58	Fortalecimiento Secretaría De Hacienda	\$6.350.000

TERCERA. MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO 2356 DE 2025, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CLÁUSULA SÉPTIMA- GARANTÍA ÚNICA: En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Bien o servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año, contado a partir de la suscripción del contrato.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del Anticipo	Conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.10, del Decreto 1082 de 2015

CUARTA. LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL NO MODIFICADAS CON EL PRESENTE OTROSÍ, PERMANECERAN VIGENTES.



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5748**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 24 de septiembre de 2025

Beneficiario CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL

Nit: 1121207731 -

No. C.D.P. : 3315

Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de agosto de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso CONTRATO PREST. SERV.

CONTRATO: 2356 Fecha: 24/09/2025 Vence: 30/12/2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025. contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8354376

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
02 - 2.3.2.32.08.001 - 14	Educación ambiental para la vida Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION	19.800.000,00
02 - 2.3.2.35.02.004 - 214	Productividad y competitividad sostenible para la vida Recurso de la Nación-Libre Destinación Retiros FONPET	5.000.000,00
02 - 2.3.2.40.01.005 - 214	Acceso a vivienda para la vida - Estudios, consultas previas, interventorias, cofinanciación de proyectos en la infraestructura del departamento del Amazonas Recurso de la Nación-Libre Destinación Retiros FONPET	5.000.000,00
02 - 2.3.2.41.03.003.05 - 214	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad Recurso de la Nación-Libre Destinación Retiros FONPET	5.000.000,00
02 - 2.3.2.45.99.012 - 58	Fortalecimiento Secretaria de Hacienda Recurso Propio-Destinación Especifica SANCIONESTRIBUTARIAS	6.350.000,00
02 - 2.3.2.45.99.022 - 214	Formulación de proyectos (Territorial, Nacional y cooperación) Recurso de la Nación-Libre Destinación Retiros FONPET	5.260.000,00
04 - 2.3.2.19.05.002.02 - 41	Gestión del riesgo salud oral Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	4.000.000,00
04 - 2.3.2.19.05.002.03 - 41	Gestión del riesgo (Condiciones crónicas prevalentes) Ecmt Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	4.000.000,00
04 - 2.3.2.19.05.003.02 - 41	Promoción De La Salud (Promoción De La Salud Mental Y La Convivencia). Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	4.060.000,00
04 - 2.3.2.19.05.004.02 - 41	Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo) Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	20.300.000,00
04 - 2.3.2.19.05.005.02 - 41	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral En Ssr Desde Un Enfoque De Derechos) Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	11.400.000,00
04 - 2.3.2.19.05.006.02 - 41	Gestión Del Riesgo En Enfermedades Inmunoprevenibles - Pai Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	30.140.000,00



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

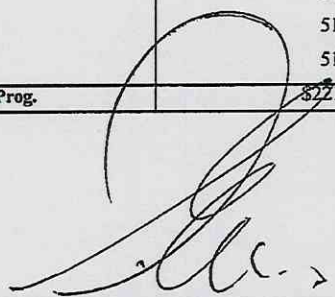
Registro No. **5748**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 24 de septiembre de 2025

04 - 2.3.2.19.05.008.01 - 41	Discapacidad Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	32.000.000,00
04 - 2.3.2.19.05.008.02 - 41	Victimas Del Conflicto Armado Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	1.480.000,00
04 - 2.3.2.19.05.009.07.01 - 141	Otros Gastos En Vigilancia En Salud Pública Recurso Propio-Destinación Especifica Superavit - SGP_SALUD PUBLICA	19.500.000,00
04 - 2.3.2.19.05.010.01 - 141	Promoción De La Salud (Habitat Saludable) Recurso Propio-Destinación Especifica Superavit - SGP_SALUD PUBLICA	22.830.000,00
04 - 2.3.2.19.05.010.02 - 41	Gestión Del Riesgo En Condiciones Endemo - Epidémicas-Etv Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP_SALUD PUBLICA	25.700.000,00
Total Compromisos		\$221.820.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Septiembre	\$66.546.000,00
Octubre	51.758.000,01
Noviembre	51.758.000,01
Diciembre	51.757.999,98
Valor Total Prog.	\$221.820.000,00


JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SUESCON
P.E Gdo. 07 Sec. de Salud con Fun. (E) de Ppto.

ELABORO:



**LOS SUSCRITOS SECRETARIOS DE DESPACHOS
Y JEFES DE OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**

CERTIFICAMOS

En calidad de supervisores del contrato No. 002356 del 24 de septiembre de 2025 certificamos, que el contratista FLAVIO CURICO MORENO con C.C 1.121.207.731, ejecutará las actividades de servicios de comunicación institucional, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025", toda vez que se ha cumplido con las condiciones iniciales de perfeccionamiento del contrato. Así las cosas, la supervisión aprueba y autoriza el pago correspondiente al **ANTICIPO** equivalente a un 30%, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA – FORMA DE PAGO del contrato, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.546.000,00) M/CTE** y aprueba el pago de la seguridad social y parafiscales del mes de septiembre, según planilla No. 34808873 y certificado del contador JOSE LUIS NIETO BOLIVAR con T.P. No. 251183 - T. Por tanto, páguese de los siguientes rubros de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR 30% ANTICIPO
02 - 2.3.2.32.08.001 - 14	Educación ambiental para la vida	\$19.800.000	\$5.940.000
02 - 2.3.2.35.02.004 - 214	Productividad y Competitividad Sostenible para la Vida	\$5.000.000	\$1.500.000
02 - 2.3.2.41.03.003.05 - 214	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$5.000.000	\$1.500.000
02 - 2.3.2.45.99.022 - 214	Formulación de Proyectos	\$5.260.000	\$1.578.000
02 - 2.3.2.40.01.005 - 214	Acceso a vivienda para la vida – Estudios, consultas previas, interventorías, cofinanciación de proyectos en la infraestructura del Departamento del Amazonas	\$5.000.000	\$1.500.000
04 - 2.3.2.19.05.002.02 - 41	Gestión del Riesgo – Salud Oral	\$4.000.000	\$1.200.000
04 - 2.3.2.19.05.008.01 - 41	Discapacidad	\$32.000.000	\$9.600.000
04 - 2.3.2.19.05.010.02 - 41	Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo – Epidémicas - ETV	\$25.700.000	\$7.710.000
04 - 2.3.2.19.05.003.02 - 41	Promoción de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	\$4.060.000	\$1.218.000
04 - 2.3.2.19.05.005.02 - 41	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención integral en SSR desde un enfoque de Derechos)	\$11.400.000	\$3.420.000
04 - 2.3.2.19.05.004.02 - 41	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo)	\$20.300.000	\$6.090.000
04 - 2.3.2.19.05.009.07.01 - 141	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública	\$19.500.000	\$5.850.000
04 - 2.3.2.19.05.006.02 - 41	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	\$30.140.000	\$9.042.000
04 - 2.3.2.19.05.010.01 - 141	Promoción de la Salud (Habitad Saludable)	\$22.830.000	\$6.849.000



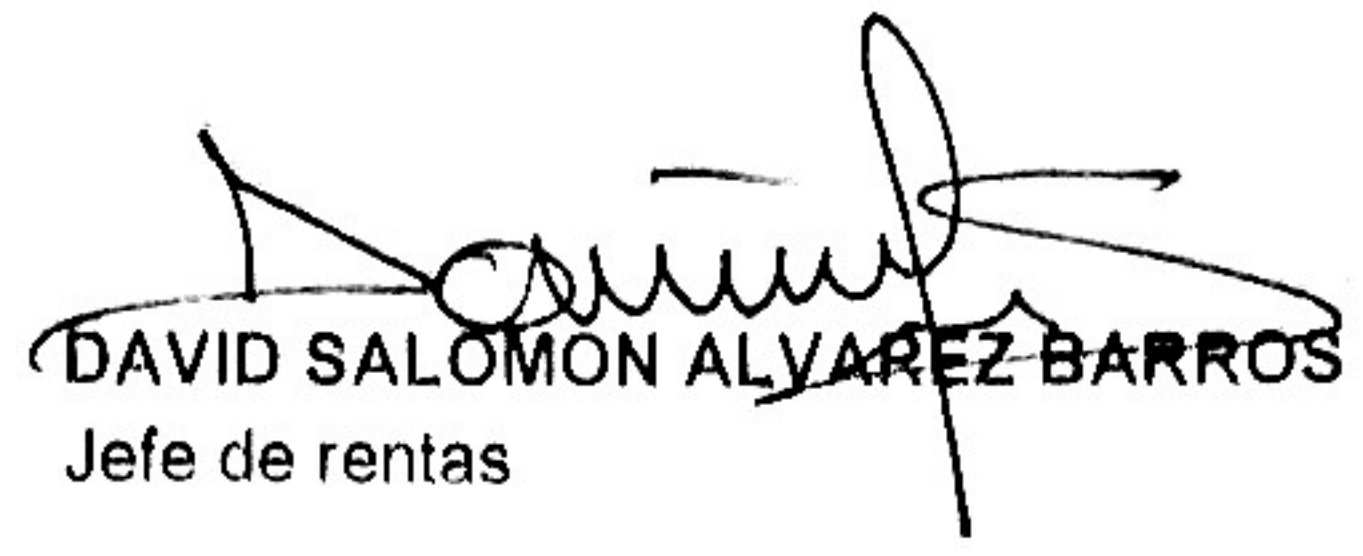
República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental



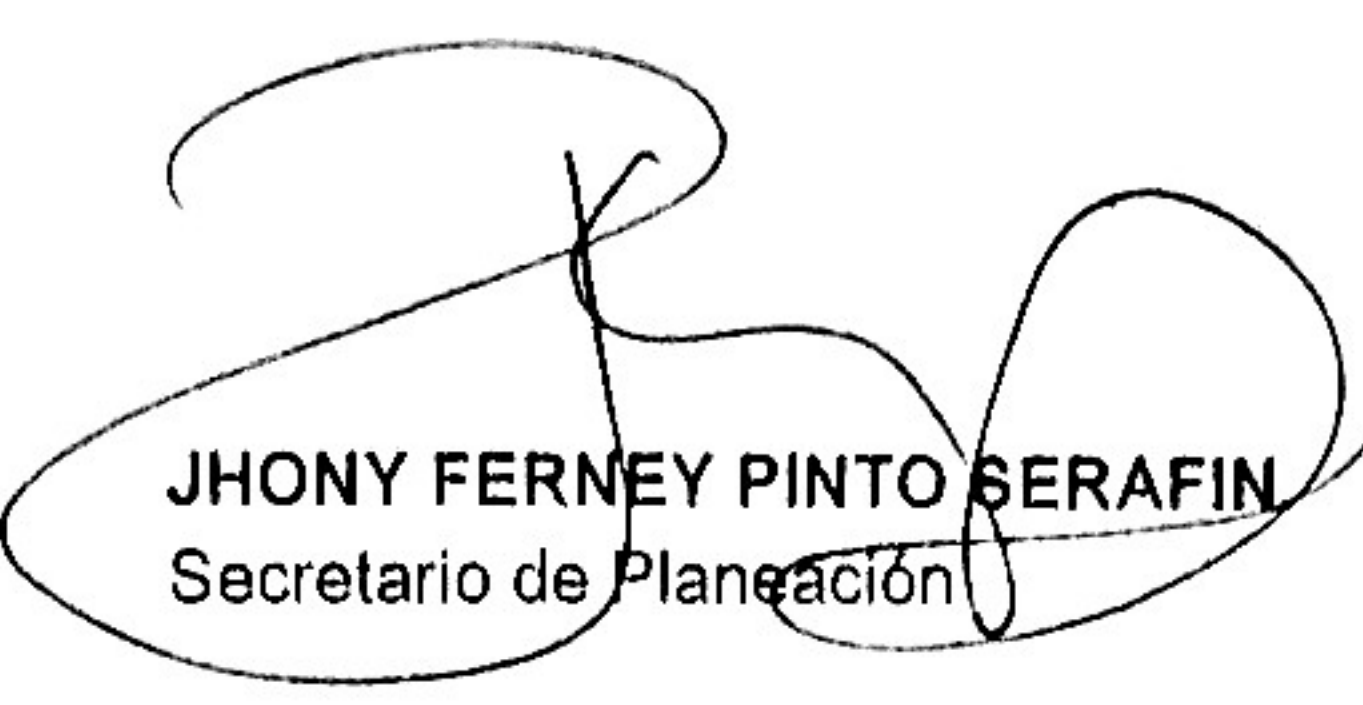
04 - 2.3.2.19.05.008.02 - 41	Víctimas del Conflicto Armado	\$1.480.000	\$444.000
04 - 2.3.2.19.05.002.03 - 41	Gestión del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes) ECNT	\$4.000.000	\$1.200.000
02.2.3.2.45.99.012 - 58	Fornecimiento Secretaria De Hacienda	\$6.350.000	\$1.905.000
VALORES TOTALES		\$221.820.000	\$66.546.000

Para constancia se firma en Leticia, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.


EDGAR MAURICIO BARBOSA
Secretario de Salud Departamental


DAVID SALOMON ALVAREZ BARROS
Jefe de rentas


KISI PELAEZ RUZALDE
Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales


JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Secretaria de Agricultura,
Medio Ambiente y Productividad

CUENTA DE COBRO

GOBERNACION DE AMAZONAS NIT. 899999336-9

DEBE A :

FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO CC. 1.121.207.731

La suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 66.520.000)** por concepto de anticipo 30% según contrato No. 02356-2025 y otro si No. 01, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025

Dado en Leticia-Amazonas a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Flavio Arcangel Curico Moreno', with a large, stylized flourish at the end.

FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
CC. 1.121.207.731



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
OFICINA DE RENTAS



LIQUIDACIÓN DE DEDUCCIONES N° 768

DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, FONDOS ESPECIALES Y TASAS

En atención a lo establecido en el Parágrafo 2 y Parágrafo 3 del Artículo 301 de la Ordenanza 027 de 2022 (Estatuto de Rentas del Amazonas), solicito respetuosamente se realice la DEDUCCIÓN del valor de las estampillas departamentales, fondos especiales y tasas, con los pagos derivados del siguiente contrato en las siguientes condiciones:

El jefe de Rentas, autoriza la DEDUCCIÓN de estampillas departamentales, fondos y tasas de la siguiente manera:

Base Liquidación Contrato N° 2356 de fecha 24/09/2025 por un valor total de
\$ 221.820.000,00 suscrito entre CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL
identificado con la C.C/NIT con número 1121207731 y la Gobernación del Amazonas, con plazo de ejecución
3 meses y 6 días, con el siguiente objeto:

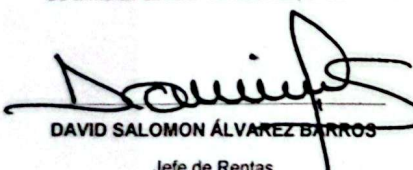
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025. CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.8354376

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES			
NOMBRE ESTAMPILLA	CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	407-243609	1,5%	\$ 3.327.300
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	407-243617	1,5%	\$ 3.327.300
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	407-243625	1%	\$ 2.218.200
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	407-21097-0	1%	\$ 2.218.200
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	407-298454	1%	\$ 2.218.200
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	407-243633	4%	\$ 8.872.800
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR/ BANCOLOMBIA	943-000014-33	2%	\$ 4.436.400
VALOR TOTAL		12,0%	\$ 26.618.400

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE DEDUCCIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y TASAS			
NOMBRE ESTAMPILLA	CUENTA BANCARIA	PORCENTAJE	VALOR FONDO Y TASAS
FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS	407-298462	0,5%	\$ 1.109.100
TASA PRO DEPORTE	407-27506-4	1,5%	\$ 3.327.300
VALOR TOTAL		2,0%	\$ 4.436.400

LIQUIDACIÓN TOTAL DE DEDUCCIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y FONDOS ESPECIALES	
Valor total de estampillas departamentales	\$ 26.618.400
Valor total de fondos especiales, tasas y contribuciones	\$ 4.436.400
Valor total a pagar	\$ 31.054.800

Se firma en Leticia - Amazonas, el día viernes, 10 de octubre de 2025


DAVID SALOMON ÁLVAREZ BARROS
Jefe de Rentas


CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL
Contratista

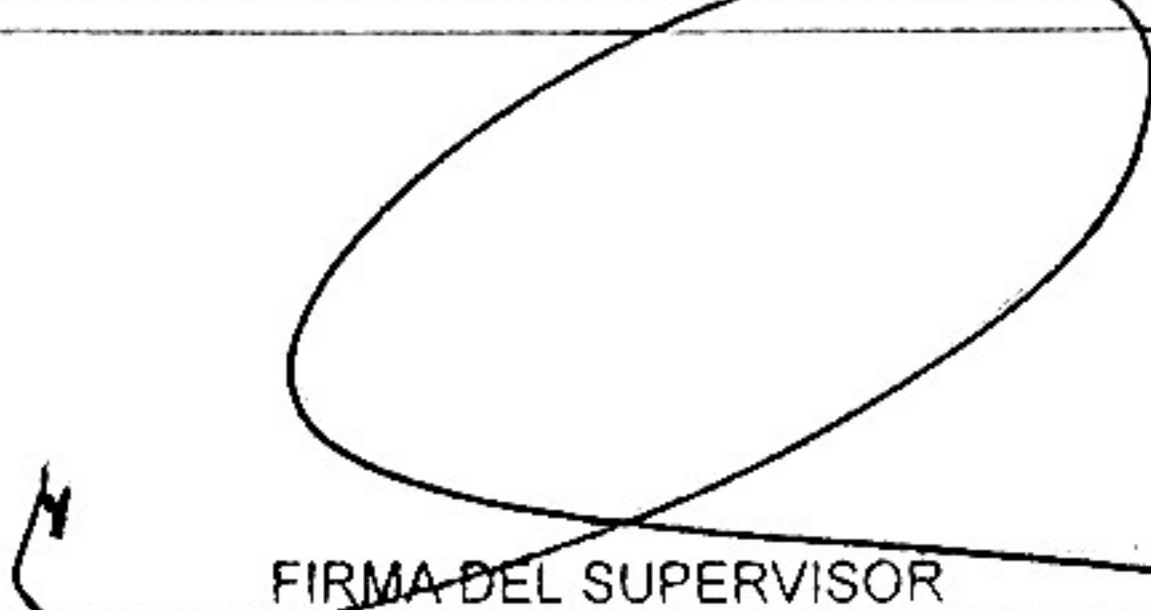
Nota: Según la Ordenanza 027 de 2022 "Para los contratos de suministro de combustible y sus derivados, la base gravable está determinada por la cantidad de galones suministrados multiplicadas por el margen de comercialización y/o utilidad para distribuidores minoristas, menos el margen de evaporización y no por la cuantía del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 26 de 1986"

Elaboró: Laura Valentina Hoyos
Aprobó: David Salomon Álvarez Barros
Revisó: David Salomon Álvarez Barros

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

 GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9				ACTA DE INICIO					
DEPENDENCIA O ÁREA:				SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL					
ID del contrato en SECOP II				CO1.PCCNTR.8354376					
ACTA No.	FECHA ACTA			NUMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO				
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
01	03	10	2025	002356	24	09	2025		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025.									
REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA RP			PÓLIZA		FECHA PÓLIZA		
		DÍA	MES	AÑO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		DÍA	MES	AÑO
N° 5748		24	09	2025	360-47-994000052384		02	10	2025
					GARANTIAS		VIGENCIAS		
					Cumplimiento del contrato		DESDE	HASTA	
					Correcto funcionamiento y calidad de los bienes		02/10/2025	05/01/2027	
					Buen Manejo del Anticipo		02/10/2025	05/05/2026	
PLAZO		VALOR			FORMA DE PAGO				
El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, de conformidad al principio de anualidad, Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.		Doscientos Veintiún Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos M/CTE (\$221.820.000,00)			El Departamento de Amazonas pagará Un primer pago a título de anticipo equivalente al 30% del presupuesto oficial, una vez se firme el acta de inicio por las partes (supervisores), el cual será amortizado en los pagos parciales. Posteriormente, se pagará hasta el 100% mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, proporcional a los servicios de comunicación realizados.				
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CONTRATISTA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				
03	10	2025	30	12	2025	FLAVIO CURICO MORENO CC. 1.121.207.731			
SUPERVISOR: Secretario de Salud Departamental									
En Leticia a los		DÍA	MES	AÑO	Siendo las 9:30 A.M., se reunieron de forma presencial, la contratista Flavio Curicó Moreno, y los Supervisores, para dejar constancia por medio de la presente acta, que la fecha de inicio y terminación del plazo son las antes mencionadas, para definir los tiempos y otros aspectos de la entrega de la prestación de los servicios de divulgación, promoción, pautas y anuncios institucionales por cada dependencia y programa.				
		03	10	2025					
VALOR INICIAL CONTRATO				VALOR ANTICIPO			SALDO		

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

\$221.820.000,00	\$66.546.000,00	\$155.274.000,00
Para constancia de lo anterior, firman la presenta acta, los que en ella intervinieron a los días 03 del mes de octubre de 2025:		
		
FIRMA DEL CONTRATISTA FLAVIO CURICO MORENO CC. 1.121.207.731	FIRMA DEL SUPERVISOR EDGAR MAURICIO BARBOSA SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
		
FIRMA DEL SUPERVISOR DAVID SALOMON ALVAREZ BARROS JEFE DE RENTAS	FIRMA DEL SUPERVISOR KISAI PELAEZ ELIZALDE SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	
		
FIRMA DEL SUPERVISOR CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCTIVIDAD	FIRMA DEL SUPERVISOR JHONY FERNEY PINTO SERAFIN SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	



RAZÓN SOCIAL :	FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1121207731
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-08
FECHA DE PAGO:	2025-09-25
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34808873
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34808873
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 6.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 825.000	\$ 825.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 6.600.000	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 1.122.000	\$ 1.122.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 6.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.500	\$ 34.500
Total a pagar					\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 1.981.500	\$ 1.981.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/11/2025
----------------------------------	------------

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PERSONAS NATURALES.**

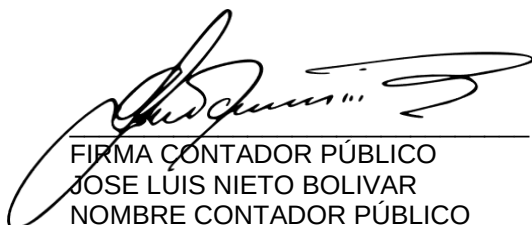
Leticia, 20 de octubre de 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL PROPONENTE Y EL CONTADOR PUBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL
1.121.207.731 - 6

En mi condición de persona natural, identificado con la cedula No 1.121.207.731, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Amazonas me permito certificar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y de mis estados financieros, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales en razón a no tener a la fecha personal de nómina como tampoco por prestación de servicios.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA CONTADOR PÚBLICO
JOSE LUIS NIETO BOLIVAR
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 251183 -T



FIRMA DEL PROPONENTE
FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
NOMBRE DEL PROPONENTE
DOC. IDENTIDAD NO. 1.121.207.731

José Luis Nieto Bolívar

Contador Público TP. N° 251183 - T



Cel. 314 444 7858

joluni32@hotmail.com

contador_jlnb18@outlook.com



José Luis Nieto Bolívar

Contador Público TP. N° 251183 - T



Cel. 314 444 7858

joluni32@hotmail.com

contador_jlnb18@outlook.com

Tarjeta Profesional



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9481083704128765

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE LUIS NIETO BOLIVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15889354 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 251183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606873903

PÓLIZA No: 360-47-994000052384 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION												
<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>10</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	02	10	2025	<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>10</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	02	10	2025
DIA	MES	AÑO											
02	10	2025											
DIA	MES	AÑO											
02	10	2025											
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN													

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO	IDENTIFICACIÓN: CC 1121.207.731
DIRECCIÓN: CL 5 A 7 50 PORVENIR	CUIDAD: LETICIA, AMAZONAS TELÉFONO: 3118690108

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: GOBERNACION DEL AMAZONAS	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.336-9
BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL AMAZONAS	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.336-9

AMPAROS			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	02/10/2025	05/05/2026	22,182,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/10/2025	05/05/2026	66,546,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2025	05/01/2027	22,182,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 8999999336 - GOBERNACION DEL AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 02356 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE DOVULGACION, PROMOCION, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***110,910,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****320,879	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****331,879
NOMBRE INTERMEDIARIO OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	CLAVE 4765	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTIONES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERSEGUROS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERASOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_cliente/clientes/ingreso

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 181 DE 1917, DECRETO 1874 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/Politica-de-Privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000360687390

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207E0708FF775F CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf>

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000052384** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

Tomador: FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO

NIT: 1.121.207.731

Asegurado: GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT: 899.999.336-9

Se firma en Bogotá el día 02 de octubre de 2025



Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

RESOLUCIÓN N°

(0091 --)

02 OCT 2025

DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	02/10/2025	05/05/2026	22.182.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	02/10/2025	05/05/2026	66.546.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2025	05/01/2027	22.182.000,00

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 360-47-994000052384 Anexo: 0, de fechas 02 de octubre de 2025, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con Nit: 860.524.654-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	02/10/2025	05/05/2026	22.182.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	02/10/2025	05/05/2026	66.546.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2025	05/01/2027	22.182.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los, 02 OCT 2025

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Revisó	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

<p>República de Colombia</p>  <p>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	<p>RESOLUCIÓN N° (0091 -) 02 OCT 2025</p> <p>DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica</p>
---	---

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas:

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 2356-2025, con FLAVIO CURICO MORENO, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.121.207.731, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025.". Por un valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$221.820.000,00). M/CTE.

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 2356-2025, el Contratista presento a la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 360-47-994000052384 Anexo: 0, de fechas 02 de octubre de 2025, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con Nit: 860.524.654-6.¹

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capítulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

¹ 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma: 
Revisó	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDO

110 -

Leticia, 2025

PARA: EDGAR MAURICIO BARBOSA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Asunto: Comunicación Designación de supervisión.

Por medio de la presente, en su calidad de funcionario (a) me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor, para que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, contable - financiero y jurídico a la ejecución del siguiente contrato:

No. Del Contrato	Contratista	Objeto
2356-2025	Flavio Curico Moreno	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIVULGACION; PROMOCION; PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION; DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión de la Gobernación de Amazonas, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,


HUSSEIN M. LE SINISTERRA MARCHAND

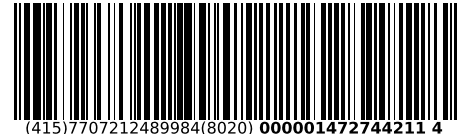
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Juliana Sánchez

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14727442114



(415)7707212489984(8020) 000001472744211 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 1 2 1 2 0 7 7 3 1** 6. DV **6** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Leticia** 14. Buzón electrónico **3 8**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **1 1 2 1 2 0 7 7 3 1** 27. Fecha expedición **2 0 1 0, 0 3, 0 3**
Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Amazonas** 30. Ciudad/Municipio **Leticia** 31. Primer apellido **CURICO** 32. Segundo apellido **MORENO** 33. Primer nombre **FLAVIO** 34. Otros nombres **ARCANGEL**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Amazonas** 40. Ciudad/Municipio **Leticia**

41. Dirección principal

CL 5 A 7 50

42. Correo electrónico **flacumo1@hotmail.com**

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 6 9 0 1 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
7 3 1 0	2 0 1 1, 0 6, 2 9	4 7 6 2	2 0 1 1, 0 6, 2 9	4 7 9 1, 8 2 3 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **1 6 5 2**

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2020 - 12 - 12 / 16 : 49: 48**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

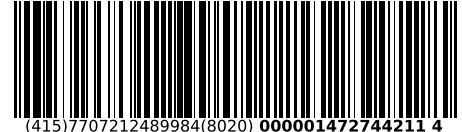
984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14727442114



(415)7707212489984(8020) 000001472744211 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 2 0 7 7 3 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 6 2 9

77. No. Matrícula mercantil

1 3 2 6 3

78. Departamento

9 1

79. Ciudad/Municipio

4 2

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.207.731 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407232065, abierta/o desde el 27/5/2014.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Octubre del año 2025 con destino a: A quien
interese



Firma Autorizada

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. U.	V. TOTAL
1	<u>SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO:</u> Cobertura de eventos, programas y acontecimientos con fotografía especializada en contenido documental y narrativo. Entrega de archivos en formato JPG, ideal para informes y publicaciones en plataformas web y redes sociales como WhatsApp, Facebook e Instagram.	38	500.000	19.000.000
2	<u>GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO REELS:</u> Creación de videos de 30 segundos a 1 minuto para eventos y programas, con enfoque documental y narrativo. Entrega en formato MP4 o requerido, en resoluciones 720p o 1080p, ideal para publicidad e información en plataformas web y redes sociales como WhatsApp, Facebook e Instagram.	70	350.000	24.500.000
3	<u>PRODUCCIÓN VIDEO INSTITUCIONAL:</u> Desarrollo y producción de videos para diversas dependencias de la Gobernación del Amazonas, con edición especializada para resaltar la identidad institucional y comunicar mensajes clave de manera efectiva. Entrega en formato MP4 en resoluciones 720p y 1080p de 5 a 10 minutos, optimizado para múltiples plataformas.	7	5.000.000	35.000.000
4	<u>TRANSMISIÓN DE VIDEO EN VIVO PARA EVENTOS Y REUNIONES:</u> Servicio de transmisión en vivo de eventos y reuniones con alta calidad en audio y video. Incluye soporte técnico continuo y configuración personalizada para asegurar una experiencia profesional y fluida en tiempo real, con resoluciones de hasta 1080p.	4	5.000.000	20.000.000
5	<u>PROGRAMA EMISIÓN PODCAST:</u> Producción y edición de video a 3 cámaras, entrevistas en mesa de debate informativo con 1 o 2 moderadores y 1 o más invitados. Grabación de video y audio de alta calidad y edición profesional. Incluye la distribución en plataformas relevantes, permitiendo la difusión de información de interés con un enfoque diferencial y atractivo del Departamento de Amazonas a un público amplio. Formato de entrega en formato MP4, MP3 y WAV. Duración de 15 minutos a 40 minutos.	13	2.000.000	26.000.000
6	<u>GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CUÑA RADIAL:</u> De hasta un minuto (60"), en formato mp3, para la divulgación de las diferentes acciones por parte de las secretarías, por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales. (incluye levantamiento de texto) en formato mp3)	41	100.000	4.100.000
7	<u>REPRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES:</u> De hasta un minuto (60") en franjas de mayor audiencia o sintonía (5:00 AM, a 10:00 AM) tres (3) veces a la semana, para la divulgación de las diferentes acciones de la Administración Departamental, y por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales.	342	50.000	17.100.000

8	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CUÑA RADIAL: De treinta segundos (30"), para la divulgación de las diferentes acciones por parte de las secretarías, por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales. (Incluye guion).	20	80.000	1.600.000
9	REPRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES: De treinta segundos (30") en las franjas de menor audiencia (2:00 PM, a 5:00 PM) cinco (5) veces a la semana, para la divulgación de las diferentes acciones por parte de las secretarías, por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales.	124	30.000	3.720.000
10	SERVICIO DE PERIFONEO: guion, edición y grabación de contenido de audio para perifoneo de un (1) minuto, respecto a las campañas de salud pública y las otras Secretarías.	14	100.000	1.400.000
11	SERVICIO DE PERIFONEO: servicio de Perifoneo por los principales barrios de Leticia, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 y de 2:00 PM a 6:00 PM para la divulgación de campañas institucionales de las diferentes secretarías.	150	50.000	7.500.000
12	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RADIO: Espacios de difusión radial publi-reportajes emisora regional, de 10 minutos con mayor sintonía y cobertura de la ciudad, en franja triple AAA. Entre las 5:00 AM y 9:00 AM, Emisión de espacios radiales de 10 minutos en horario triple AAA.	73	500.000	36.500.000
13	MAESTRO DE CEREMONIAS: conductor o coordinador de actos y eventos de la parte programática que requieran los diferentes Secretarías. Servicio que debe garantizar el cumplimiento del programa de la agenda, comunicación clara y precisa, elaboración del guion, ser puntual y probar sonido.	3	800.000	2.400.000
14	GESTION Y PROMOCION DE CAMPANAS EN FACEBOOK (SEMANAL): Gestión y promoción semanal de campañas en Facebook, diseñadas para cumplir con sus objetivos, optimización y manejo continuo de programas, alineados con sus objetivos de marketing y comunicación, asegurando un alcance efectivo y un engagement significativo. Mejora de estrategias publicitarias para maximizar el rendimiento y alcance comunicativo a su nicho y metas específicas.	26	500.000	13.000.000
15	PELUCHES PERSONALIZADOS: De personajes institucionales para campañas comunitarias (50 unidades): Muñeco según imagen en material micro peluche, cara bordada, camiseta sublimada, pantalón, relleno siliconado, tamaño 20 cms (50 unidades por modelo).	200	50.000	10.000.000

TOTAL: \$ 221.820.000

SON: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,



FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
Representante Legal

PROCESO No.GOB-AMA-MC-027-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, PAUTAS Y ANUNCIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2025

PLAN DE INVERSION- ANTICIPO 30%

ITEM	DESCRIPCION	CAN.	VALOR UNITA.	V. TOTAL
1	<u>SERVICIO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO:</u> Cobertura de eventos, programas y acontecimientos con fotografía especializada en contenido documental y narrativo. Entrega de archivos en formato JPG, ideal para informes y publicaciones en plataformas web y redes sociales como WhatsApp, Facebook e Instagram.	12	500.000	6.000.000
2	<u>GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO REELS:</u> Creación de videos de 30 segundos a 1 minuto para eventos y programas, con enfoque documental y narrativo. Entrega en formato MP4 o requerido, en resoluciones 720p o 1080p, ideal para publicidad e información en plataformas web y redes sociales como WhatsApp, Facebook e Instagram.	21	350.000	7.350.000
3	<u>PRODUCCIÓN VIDEO INSTITUCIONAL:</u> Desarrollo y producción de videos para diversas dependencias de la Gobernación del Amazonas, con edición especializada para resaltar la identidad institucional y comunicar mensajes clave de manera efectiva. Entrega en formato MP4 en resoluciones 720p y 1080p de 5 a 10 minutos, optimizado para múltiples plataformas.	2	5.000.000	10.000.000
4	<u>TRANSMISIÓN DE VIDEO EN VIVO PARA EVENTOS Y REUNIONES:</u> Servicio de transmisión en vivo de eventos y reuniones con alta calidad en audio y video. Incluye soporte técnico continuo y configuración personalizada para asegurar una experiencia profesional y fluida en tiempo real, con resoluciones de hasta 1080p.	1	5.000.000	5.000.000
5	<u>PROGRAMA EMISIÓN PODCAST:</u> Producción y edición de video a 3 cámaras, entrevistas en mesa de debate informativo con 1 o 2 moderadores y 1 o más invitados. Grabación de video y audio de alta calidad y edición profesional. Incluye la distribución en plataformas relevantes, permitiendo la difusión de información de interés con un enfoque diferencial y atractivo del Departamento de Amazonas a un público amplio. Formato de entrega en formato MP4, MP3 y WAV. Duración de 15 minutos a 40 minutos.	4	2.000.000	8.000.000

6	<u>GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CUÑA RADIAL:</u> De hasta un minuto (60"), en formato mp3, para la divulgación de las diferentes acciones por parte de las secretarías, por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales. (incluye levantamiento de texto) en formato mp3)	13	100.000	1.300.000
7	<u>REPRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES:</u> De hasta un minuto (60") en franjas de mayor audiencia o sintonía (5:00 AM, a 10:00 AM) tres (3) veces a la semana, para la divulgación de las diferentes acciones de la Administración Departamental, y por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales	100	50.000	5.000.000
8	<u>GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CUÑA RADIAL:</u> De treinta segundos (30"), para la divulgación de las diferentes acciones por parte de las secretarías, por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales. (Incluye guion).	6	80.000	480.000
9	<u>REPRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES:</u> De treinta segundos (30") en las franjas de menor audiencia (2:00 PM, a 5:00 PM) cinco (5) veces a la semana, para la divulgación de las diferentes acciones por parte de las secretarías, por cada una de las dimensiones en salud pública o áreas misionales	38	30.000	1.140.000
10	<u>SERVICIO DE PERIFONEO:</u> guion, edición y grabación de contenido de audio para perifoneo de un (1) minuto, respecto a las campañas de salud pública y las otras Secretarías.	4	100.000	400.000
11	<u>SERVICIO DE PERIFONEO:</u> servicio de Perifoneo por los principales barrios de Leticia, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 y de 2:00 PM a 6:00 PM para la divulgación de campañas institucionales de las diferentes secretarías	45	50.000	2.250.000
12	<u>SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RADIO:</u> Espacios de difusión radial publi-reportajes emisora regional, de 10 minutos con mayor sintonía y cobertura de la ciudad, en franja triple AAA. Entre las 5:00 AM y 9:00 AM, Emisión de espacios radiales de 10 minutos en horario triple AAA.	22	500.000	11.000.000
13	<u>MAESTRO DE CEREMONIAS:</u> conductor o coordinador de actos y eventos de la parte programática que requieran los diferentes Secretarías. Servicio que debe garantizar el cumplimiento del programa de la agenda, comunicación clara y precisa, elaboración del guion, ser puntual y probar sonido.	1	800.000	800.000
14	<u>GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS EN FACEBOOK (SEMANAL):</u> Gestión y promoción semanal de campañas en Facebook, diseñadas para cumplir con sus objetivos, optimización y manejo continuo de programas, alineados con sus objetivos de marketing y comunicación, asegurando un alcance efectivo y un engagement significativo. Mejora de estrategias publicitarias para maximizar el rendimiento y alcance comunicativo a su nicho y metas específicas	9	500.000	4.500.000

<u>PELUCHES PERSONALIZADOS:</u> De personajes institucionales para campañas comunitarias (50 unidades): Muñeco según imagen en material micro peluche, cara bordada, camiseta sublimada, pantalón, relleno siliconado, tamaño 20 cms (50 unidades por modelo).	66	50.000	3.300.000
TOTAL			66.520.000

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,



FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
Representante Legal